



Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00492-00
Demandantes	Jorge Enrique Martínez Ávila y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional
Providencia	Niega Solicitud y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta al oficio 013 de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 013 de 2019 por parte del Grupo Médico Laboral Regional de la Policía Nacional.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas, teniendo en cuenta que ya se recaudado el material probatorio decretado a favor de las partes

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Poner en conocimiento por el término de cinco días la respuesta brindada al oficio 013 de 2019 por parte del Grupo Medico Laboral Regional de la Policía Nacional, visible a folios 673 a 681.

**SEGUNDO:** Fijar el cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y veinte de la tarde (4:20 p.m.) para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 12 del quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS  
Secretario